



RESOLUCION - R - N° 004 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1 FEB 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 17.025/94 - Ref. 7/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 395-94, del 30 de Junio de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se concede Becas de Estudio, de Transporte y de Comedor a los alumnos reinscriptos en el pasado período lectivo, a partir del 1º de Marzo y hasta el 31 de Julio de 1994;

Que la Comisión de Becas aconseja que se prorroguen las Becas otorgadas mediante resolución rectoral N° 395-94;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Bienestar Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar las Becas de Estudio a cada uno de los siguientes alumnos de la Sede Regional de Orán, reinscriptos en el pasado año lectivo, a partir del 1º de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 1994:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.Nº
- Miriam Roxana GALLARDO	20.139.219
- Mirta del Carmen YLLESCA	12.138.323
- Ana Marisel LEON RUIZ	31.898.380
- Martha Ester GALLARDO	22.527.836
- Ada Magdalena OTAIZA	24.033.964
- Ana Mabel MARTINEZ	21.315.834

ARTICULO 2º.- Prorrogar las Becas de Transporte a cada uno de los siguientes alumnos de la Sede Regional de Orán, reinscriptos en el pasado año lectivo, a partir del 1º de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 1994:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.Nº
- Juan Florencio SALDAÑO	20.487.331
- Víctor Hugo SANDOVAL	20.398.909

ARTICULO 3º.- Desafectar a la Srta. Verónica DIAZ, D.N.I.Nº 23.860.860, alumna de la Sede Regional de Orán, de la Beca de Estudio otorgada por resolución rectoral N° 395-94, a partir del 1º de Agosto de 1994.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 17.024/94 - Ref. 7/94

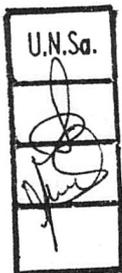
ARTICULO 4º.- Desafectar al Sr. Javier Angel ARIAS, D.N.I. Nº 21.317.366 alumno de la Sede Regional de Orán de la Beca de Transporte otorgada por resolución rectoral Nº 395-94, a partir del 1º de Agosto de 1994.

ARTICULO 5º.- Conceder una Beca de Estudio al Sr. Miguel Angel SANDOVAL, D.N.I. Nº 18.270.015, alumno de la Sede Regional de Orán, a partir del 1º de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 1994.

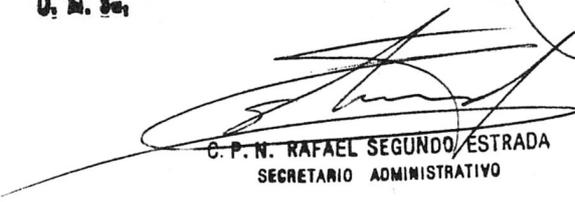
ARTICULO 6º.- Conceder una Beca de Transporte al Sr. José Manuel PALMA, D.N.I. Nº 22.713.552, alumno de la Sede Regional de Orán, a partir del 1º de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 1994.

ARTICULO 7º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las Partidas 5.1.3.: BECAS, correspondiente al presupuesto del corriente ejercicio.

ARTICULO 8º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL
U. N. Sa.


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 004 - 95